



Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001-4003-052-2019-00826-00

Como en el plenario los demandados José Edgar Ramírez Díaz, Carlos Julio Ramírez Díaz y las personas indeterminadas comparecieron al proceso -contestando en tiempo las diligencias-, los primeros a través de apoderado judicial a quien le confirieron poder y los últimos por medio de la curadora ad litem designada.

Se **FIJA** la hora de las **9:00 AM** del día **PRIMERO (1º)** de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a fin de llevar a cabo la inspección judicial y la audiencia de que trata el artículo 375 del C.G.P.

Cumplan los intervinientes en la diligencia, los protocolos dispuestos para la prevención de Coronavirus Covid-19, dispuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51424cc7915a819253187dedd16cac166ba5fda1621c1739402fbc0790038fb**

Documento generado en 22/07/2022 08:13:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>